



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2021-18324

lunes, 13 de septiembre de 2021

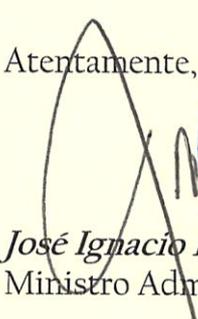
A : Emma Polanco Melo
Rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo

Asunto : Autorización compra de vehículos

Referencia : Su comunicación No. 0707, d/f 7 de septiembre del 2021

En cumplimiento del Decreto núm. 396-21, dictado por el Presidente de la República en fecha 19 de junio del 2021, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar la compra de cinco (5) camionetas y dos (2) camión volteo pequeños. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y del Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto.

Atentamente,


José Ignacio Paliza
Ministro Administrativo de la Presidencia



JIPN
JDR
hm



Universidad Autónoma de Santo Domingo

PRIMADA DE AMÉRICA
Fundada el 28 de octubre de 1538

Rectoría

"Año del Rediseño Curricular por Competencia
y Consolidación de la Educación Virtual"

7 de septiembre del 2021

№ 0707

Señor
José Ignacio Paliza Nouel
Ministro Administrativo de la Presidencia
Su Despacho.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR-E-2021-16173
Fecha y hora de registro: 08- sep-2021 09:30:59
Técnico que atendió: Colas, Melisa Rosario
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro
Contraseña de consulta via Web: 31A5C343

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Telf. consulta: 809-695-8000

Distinguido Señor Ministro:

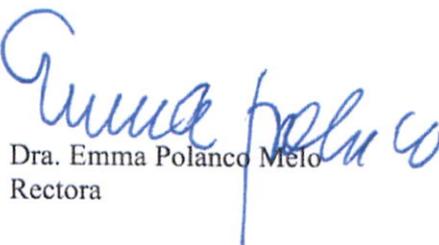
Sirva la presente, para hacer referencia al Decreto Presidencial No. 396-21, promulgado en fecha 19 de junio del año en curso por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Luis Abinader, el cual tiene por objeto procurar la racionalización de componentes importantes del gasto público, cuyo artículo 4 cita *"Durante el año 2021, quedan prohibidas las compras de vehículos de motor. La prohibición recién referida aplicará al Gobierno Central y a sus instituciones descentralizadas y autónomas del Estado. Podrán efectuarse compras de vehículos utilitarios exclusivamente cuando la institución correspondiente cuente con autorización escrita emitida al efecto por el ministro Administrativo de la Presidencia y cumpla toda otra norma aplicable"*.

Acogiéndonos a lo estipulado en dicho decreto, solicitamos su autorización para la compra de los vehículos citados a continuación:

Tipo de Vehículos	Cantidad
Camionetas doble cabina	5
Camión volteo pequeño	2

Esta solicitud obedece a la necesidad de mantener la operatividad de la institución, razón por la cual es prioridad para la academia adquirir las unidades vehiculares antes descritas.

Agradezco la atención que pueda brindar a este requerimiento, aprovecho la ocasión para saludarlo con sentimientos de alta estima.


Dra. Emma Polanco Melo
Rectora



Anexo: Expediente proceso UASD-CCC-LPN-2021-0005

Ciudad Universitaria • Distrito Nacional
República Dominicana • Apartado Postal No. 1355
Tel.: 809-535-8273 • Fax: 809-505-7374
E-mail: rectoria@uasd.edu.do • www.uasd.edu.do